

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá,D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

Rad. 2017-00240

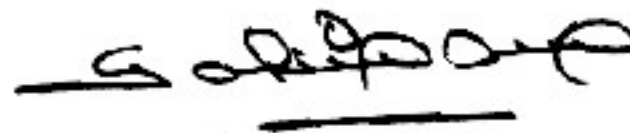
Asunto: Exhorto

En atención al oficio **DESAJ20-1443 del 4 de marzo de 2020**, proveniente del Coordinador Grupo de Reparto, el Juzgado **DISPONE:**

ORDENAR REMITIR el presente exhorto al Juzgado 24 de Familia de Bogotá, autoridad a quien le fue asignado por primera vez, el exhorto proveniente de la embajada de México, a fin de que dé contestación a la Cancillería de Colombia, en relación con el trámite del mismo (ver folio 2 del expediente).

Secretaría, remita las presentes diligencias, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones a través del correo institucional asignado para cada autoridad judicial en formato PDF (Decreto 806 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho). Ofíciense.

Notifíquese y cúmplase



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ

Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá,D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 29
hoy 26 de agosto de 2020, a la hora de las 8:00 a.m.*

La Secretaria,

Gloria María G. de Riveros